

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de marzo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00035 00

En atención a la petición que antecede, se pone de presente al abogado Daniel Gómez Molina que una vez advertida la situación respecto al acta de reparto de la demanda ejecutiva, este Juzgado procedió mediante auto del 18 de febrero de 2021 a ordenar su remisión al Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín e igualmente, tal y como consta en el expediente en esa misma fecha fue enviada la demanda al correo institucional de la referida dependencia judicial (Cfr. Archivo 5).

En ese sentido se le indica que deberá comunicarse con el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín para conocer la suerte de dicha demanda, su radicado, y todo lo atinente a ésta.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7bbb25560da392e20e03567d379274a79e82959bfddb491c2f8a5976281e303a

Documento generado en 02/03/2021 04:56:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>